Juicio político a Lorenzo Córdova

**Teresa Gil** / Libros de ayer y hoy

laislaquebrillaba@yahoo.com.mx

Empujado tal vez por intereses, el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, impulsó uno de los boicots más acentuados que se han dado en el país. Personaje menor, miembro de la burocracia nombrada por dedo, el señor Córdova se trepó en un ansia de poder, que lo ha llevado a querer ponerse al nivel con el presidente del país. Pertrechado en un reducto donde gana millones al año en contra de la etapa restrictiva que vive el país, maniobró la consulta popular desde muchas vertientes. Primero se opuso a que se realizara el voto de esa consulta en las pasadas elecciones porque podían generarse muchos votos coincidentes con los de Morena. Después, quejumbroso, dijo que no había dinero suficiente, lo que lo llevó a justificar la disminución drástica de las mesas de votación. A lo largo de la campaña por la consulta se abstuvo en propaganda y fue hasta el final cuando declaró que dicha consulta ya era todo un éxito tal vez porque la evaluaba desde sus propios intereses y los de sus cercanos. Y todavía prohibió la publicidad en medios que publicaban datos sobre los anteriores regímenes, medios que estuvieron llamando a votar como La Jornada, situación que se demostró que no estaba prohibida. A la par que el INE cometía acciones para minimizar al máximo la consulta, los medios opositores aliados a los intereses de Córdova, cerraron su información. Daba risa ver el encabezado del Reforma el primero de agosto, en tanto La Jornada utilizaba su portada para llamar a votar.

**Acciones en contra de mandato constitucional, se sancionan fuerte**

La consulta popular estuvo formalmente legalizada, de acuerdo a la norma constitucional. Fue apoyada por los tres poderes y la Suprema Corte redactó una pregunta que aunque cuestionada, pasó con toda la legalidad en su publicación. La demanda de esa consulta se basó en firmas debidamente cubiertas por ciudadanos que las entregaron a la Cámara de Diputados. Era pues, un acto plenamente constitucional que merecía todo el apoyo de los funcionarios públicos y sobre todo de los organismos que deberían encargase de su organización, como el INE. El boicot permanente se percibió siempre y fue plenamente mencionado en los medios. Todavía el día de la votación, algunos medios recalcaron la denuncia del presidente AMLO sobre el silencio de los obligados a hacer propaganda y la disminución de mesas.

**Paradoja, uno de los sometidos a juicio, puede ser Córdova**

Para que el voto de la consulta fuera vinculante, el voto tenía que llegar al 40 por ciento del padrón electoral. No llegó remotamente según los datos que aporta el INE seguidos por la frase “exitosa” de parte del señor Córdova. Con los señalamientos que se le han hecho está claro que la consulta fue limitada por los obstáculos que le puso el INE. Se ha pedido desde antes juicio político para Córdova y es a partir del artículo 110 constitucional como puede dirimirse esa posibilidad. A reserva de mayor precisión, hubo ataques a instituciones democráticas como se considera la consulta popular y con ello, ataques a la libertad de sufragio. Se agrede el artículo 39 constitucional. Las consideraciones y propuestas sobre este juicio podrán ser evaluadas por los impulsores de la consulta o cualquier ciudadano que se haya sentido afectado. Por lo pronto, el ejercicio público rindió el fruto de exhibir plenamente a quienes dejaron afectado al país con sus acciones y se dieron a conocer datos concretos de todas esas anomalías. Eso se ganó plenamente, pese al boicot. Datos de vergüenza son los que se dijeron por ejemplo de Vicente Fox y que le tapan la boca al señor de las tepocatas, que se burló de los resultados. Palo dado ni dios lo quita.

Fobaproa sigue en expediente abierto: Se puede juzgar

**Teresa Gil** / Libros de ayer y hoy

laislaquebrillaba@yahoo.com.mx

De ciento diez mil millones de deuda por el rescate bancario, ahora andamos por los dos billones, según declaraciones de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en julio de 2019 ¿Puede el Fobaproa ser objeto de denuncia penal cuando su vigencia es clara y se refleja a diario en el bolsillo de los mexicanos? Veamos: “Con su habitual claridad y contundencia, Adolfo Aguilar Zinser escribió: Conforme todos los sondeos de opinión, una abrumadora mayoría de los mexicanos no sabe que es, ni como funciona el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa). No obstante están en contra de que los adeudos de la cartera vencida de los bancos, sean cubiertos por recursos provenientes de sus impuestos. La desinformación parece deliberada: mientras menos sepa y entienda la opinión pública, mejor para el gobierno”. Así comienza el libro *Fobaproa. La bomba de tiempo* (Times Editores, agosto 1998) coordinado por Guillermo Fárber y en el que participan quince autores. Al siguiente año, AMLO publicó el libro *Fobaproa expediente abierto* (Editorial Grijalbo, 1999). Desinformados o no, todos los mexicanos pagan por la deuda en la que nos embarcaron gobiernos pasados, una millonada anual, que en 2021 alcanzará la cantidad superior a 50 mil millones de pesos en intereses. A más de dos décadas después de que nos echaron encima a ese monstruo, también la gran mayoría de los actuales tenemos claro que no viviremos cuando en 50 años se termine de pagar esa carga.

**Fobaproa, asalto en despoblado del que se deben rendir cuentas**

En la información que se estuvo dando para convocar al Sí en la consulta popular y juzgar a expresidentes, un tema crucial que tanto agobia a los mexicanos, el Fobaproa, fue puesto en los haberes de Carlos Salinas de Gortarti y Ernesto Zedillo aunque según opiniones en el libro coordinado por Fárber, el problema se puede retrotraer a la época de Miguel de la Madrid, con sus posteriores avaladores. La cantidad concreta de adeudo a la que se había elevado la deuda en 2019 era de más de un billón 624 millones. Solo en ese año y 2020, se pagó de acuerdo a datos publicados, 94 mil millones de pesos. El rescate de los grandes bancos que tuvimos que pagar y seguiremos pagando se alza como una burla cuando algunas de las instituciones de aquella época y sus herederas en funciones en este momento, acaban de informar sobre un alza en sus ganancias para llegar a más de 30 por ciento. En tanto la situación de la mayoría afectada además por la pandemia tiene problemas económicos.

**Opositores de ahora, estuvieron en contra del rescate bancario**

¿Votarían por el Sí algunos de los autores del libro coordinado por Fárber dado que la mayoría expresó un punto de vista crítico a la adjudicación de la deuda de los bancos? Fárber señala en su introducción que aunque hubo criterios diversos expresados por la mayoría casi todos economistas, la censura a los gobiernos casi fue general. En ese apartado del libro da un bosquejo de las opiniones de cada autor y señala pocos casos de contra corriente. Durante la campaña electoral de 2018, salió a relucir la participación que tuvo en los avatares del conflicto bancario el padre de José Antonio Meade candidato del PRI y la discusión se actualizó. En la campaña de Morena por la consulta popular, el Fobaproa fue uno de los puntos sensibles que se sacaron a relucir para ser juzgados con los respectivos que intervinieron. Pero vistas las opiniones recientes de algunos de los autores de *Fobaproa*. *La bomba de tiempo*, totalmente en contra de la 4T, ¿se habrán olvidado del efecto criminal que produjo en la gran población la permanencia obligada del Fobaproa en nuestras vidas? Los autores junto con Fárber fueron: Eduardo Ruiz Healy, Carlos Ramírez, Sergio Sarmiento, Samuel Schmidt, Enrique Alonso Aguilar Borrego, Ricardo Pascoe Pierce, Arturo Damm Arnal, Juan Carlos Calleros Alarcón, Fernando Amerlinck, Héctor Barragán Valencia, Rami Schwartz, Fernando Pescador, Pirata Fuentes, Fernando Mota Martínez, Yuri Serbolov y el caricaturista del diario Reforma Paco Calderón, que introdujo siete caricaturas.